.UBA VETERINARIA
Facultad de Ciencias Veterinarias

PROGRAMA DE LA MATERIA

(1414) Legislación y Ética

RESCD-2023-726-E-UBA DCT_FVET
RESCD-2024-724-E UBA DCT_FFYB

LEGISLACION Y ETICA

1. Denominación de la actividad curricular

Materia: LEGISLACION Y ETICA
Código: 1414
Carga horaria: 8 hs.

2. Objetivos

Esta materia representa el nexo de los alumnos con la normativa que les va a permitir conocer sus deberes y sus derechos.
Es importante hacer hincapié en el papel social que cumple esta actividad y que logren adquirir la suficiente capacidad para aprender a adaptarse a las transformaciones permanentes que afectan el desarrollo profesional.

3. Contenidos

Unidad 1: Derecho. Definición. Derecho y moral. Elementos que regulan las normas jurídicas. Clasificación. Fuentes. Ley. Características. Clasificación. Sanción y promulgación. Derogación. Veto. Decreto. Definición. Resolución. Disposiciones. Ordenanzas. Códigos. Concepto. Clasificación. Salud. Concepto. Organismos internacionales. Autoridades nacionales, provinciales y municipales encargadas del control sanitario. Funciones.

Unidad 2: Legislación nacional de protección animal Requisitos, condiciones y procedimientos para la habilitación técnica de laboratorios que posean bioterios de producción, mantenimiento y local de experimentación.

Unidad 3: Legislaciones internacionales sobre cuidado animal. Bioética. Legislación correspondiente a Colombia, Estados Unidos, Inglaterra y Canadá. Primera Ley de protección animal, alternativas, alternativas, comités de ética

Unidad 4: Ejercicio ilegal. Concepto de charlatanismo, curanderismo, prestación y usurpación del título. obligaciones y responsabilidades. Responsabilidad profesional. Responsabilidad civil y penal. Negligencia, impericia e imprudencia. Delito doloso y culposo.

Unidad 5: Secreto profesional. Leyes y Códigos que contemplan el secreto profesional. Concepto de justa causa. Ley de notificación obligatoria de enfermedades. Clasificación. Niveles de notificación.

Unidad 6: Legislación sobre residuos peligrosos. Normas de bioseguridad en establecimientos asistenciales. Registro de generadores y operadores. Generadores. Transportistas. Plantas de tratamiento y disposición final. Responsabilidades. Régimen penal. Autoridades de aplicación.

Unidad 7: Ley de accidente de trabajo. Base jurídica. Definición. Ámbito de aplicación.

Eximentes de responsabilidad. Indemnizaciones. Concepto de enfermedad profesional. Responsabilidad del empleador en los controles periódicos.

4. Modalidad del curso

Exposición por zoom dialogada para favorecer la participación de los alumnos. Análisis comparativo de la legislación nacional e internacional en positivo y negativo.
Son 8 clases a desarrollarse los días jueves de 19 a 21 hs
Clase 1: Se desarrollan unidad 1
Clase 2: Se desarrolla unidad 2
Clase 3: Se desarrolla unidad 6 y 7
Clase 4: Se desarrolla unidad 3, 4 y 5

5. Correlatividades

Aprobada: Técnica de Bioterio I

6. Evaluación

De acuerdo a normas vigentes.

7. Bibliografía

	Autor	Editorial	Año
Código Penal		Infoleg.gob.ar	
Código civil		Infoleg.gob.ar	
Código de Procedimiento de la Nación		Infoleg.gob.ar	
Ley de Protección animal		Infoleg.gob.ar	
Ley de accidentes de trabajo		Infoleg.gob.ar	
Ley de Residuos Patológicos		Infoleg.gob.ar	
Manual de Cuidado y Uso de animales de laboratorio	Ernest Olfert y otros	Consejo canadiense de protección animal	1998
Ley Federal sobre Bienestar Animal (Animal Welfare Act) EEUU		https://www.nal.usda.gov/animal-health-and-welfare/animal-welfare-act	1966 y actualizaciones
Ley contra la crueldad animal (Reino Unido)		https://vlex.co.uk/vid/cruelty-to-animals-act-808443629	1876 y actualizaciones